

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 pts., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de recepción del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Librería del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de asamblea, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su enaqueración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN

Facultando a los Veterinarios para tomar parte en las oposiciones que se convoquen para proveer Cátedras vacantes

Ilmo. Sr.: La necesidad de atender en plazo máximo a la provisión de las numerosas Cátedras vacantes en las Escuelas de Veterinaria aconseja facultar, para tomar parte en las oposiciones que oportunamente han de ser convocadas, a los Veterinarios que, habiendo cursado sus estudios por planes anteriores al vigente, no han podido obtener el diploma de estudios superiores de Veterinaria que la legislación anterior no exigía para el desempeño de Cátedra. Y como la exigencia de dicho diploma viene a mermar circunstancialmente los derechos adquiridos al amparo de una legislación anterior,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Podrán tomar parte en las oposiciones que se convoquen para la provisión de las Cátedras vacantes actualmente en las Escuelas de Veterinaria los Veterinarios que hayan cursado sus estudios por cualquier plan, siempre que hayan obtenido por oposición puesto o cargo relacionado con la carrera y tengan realizados o publicados trabajos de mérito reconocido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1941.—Ibáñez Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

(Del Boletín Oficial del Estado núm. 17, de fecha 17 de enero de 1941).

SECCION SEGUNDA

Núm. 323

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Servicio Provincial de Ganadería

Circular

Habiéndose presentadó la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Caspe, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de octubre) se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida de «Gabardera Alta», señalándose como zona sospechosa una faja de 400 metros alrededor de la zona infecta, como zona infecta la citada partida, y zona de inmunización otra faja de igual anchura alrededor de la zona sospechosa.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las señaladas en los arts. 234, 235 y 237 del Reglamento de Epizootias, y las que deben ponerse en práctica las citadas en los mencionados artículos.

Zaragoza, 18 de enero de 1941.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada

Núm. 174.

Comisión Gestora de la Excma. Diputación de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por la misma en sus sesiones ordinarias celebradas los días 5, 12, 19 y 26 de febrero de 1940:

Sesión del día 5.

Asistencia: Sres. Allué, López Buera, Ardid, Zamora, Albareda y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Testimoniar el júbilo de la Corporación con ocasión de la inauguración de la Academia de Infantería de Zaragoza, y felicitar al Coronel Director y Profesorado de la misma.

Prorrogar hasta el 29 de febrero de 1940 el plazo para el pago de la aportación municipal con el beneficio del 5 por 100.

Adquirir una acuarela del Sr. Gella.

Ceder un local del Hogar Pignatelli para alojar las mujeres del campo que asistirán a un cursillo de divulgación sanitaria.

El señor Presidente da cuenta de haberse entregado un Crucifijo a la iglesia de Pina.

Registrar en acta felicitación de la Fiscalía Superior de la Vivienda por la iniciativa de la Diputación de celebrar concurso para subvencionar obras sanitarias en los pueblos de la provincia.

Agradecer a la Agrupación Artística Aragonesa donativo a favor de los asilados del Hogar Pignatelli.

Felicitar al Sr. García Sanchiz por su elección para Académico de la Lengua.

Adquirir sellos del Centenario de la Virgen del Pilar.

Contribuir con 1.000 pesetas a la suscripción para la reparación del Seminario.

El señor Presidente da cuenta de un comunicado de la Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S. agradeciendo asistencia prestada en el Hospital Provincial al Delegado Nacional de Transportes, Sr. Llompart, por accidente sufrido.

Asistir gratuitamente en el Hospital Provincial a heridos por hundimiento de una casa en Blchite.

El señor Presidente da cuenta de haberse hecho con resultado satisfactorio el balance de fin de año de los fondos provinciales.

Asistir representación de la Corporación a la ofrenda de un manto por la Guardia Civil a la Virgen del Pilar.

El señor Presidente da cuenta de haber recibido un comunicado del Rector de la Universidad agradeciendo el pésame de la Diputación por el fallecimiento de D. Félix Monterde.

El señor Presidente manifiesta que se pagarán los bonos del Centenario hasta el 15 de febrero.

Designar al Sr. López Buera para asistir a la sesión que la Academia de Medicina celebrará en honor del Dr. Gómez Salvo.

Fijar los días 12, 19 y 26 a las dieciocho horas, para celebrar sesiones ordinarias en este mes.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar relación de facturas correspondientes a materiales suministrados para la confección de uniformes de la Banda provincial de Música, importante 12.190'15 pesetas.

Aprobar relación de facturas correspondientes a plantas adquiridas para el taller de Jardinería del Hogar Pignatelli, importante 6.626'69 pesetas.

Aprobar cuenta de 833 pesetas por lactancias suministradas por La Gota de Leche a niños pobres de la provincia.

Conceder socorro de lactancia a Miguel Barberán, de Zaragoza, para su hijo Luis, nacido en parto doble.

Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli del niño Adolfo Martínez Aznar, de Zaragoza.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos Rosario Hernández, Abel Edó, Fernando Alcalá, Manuel Heredia y Jesús Plano.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar cuenta de 16.680'08 pesetas por un automóvil berlina "Fiat" para el servicio de la Presidencia.

Aprobar cuenta de 20 pesetas por arreglo de pelucas para los Maceros provinciales.

Aprobar cuenta de 54 pesetas por toallas para los lavabos del Palacio provincial.

PONENCIA DE FOMENTO

Devolver al Ayuntamiento de Alforque 67'66 pesetas, retenidas en la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal número 640.

Autorizar a la Sección de Vías y Obras Provinciales para proceder a la limpieza y arranque de árboles secos existentes en el camino vecinal número 314.

Aprobar acta de replanteo de las obras del camino vecinal número 706.

Autorizar al señor Arquitecto provincial para trasladarse a La Puebla de Alfindén con el fin de estudiar y redactar proyecto de ampliación del Cementerio municipal.

Informar favorablemente proyecto de instalación eléctrica de línea para alumbrado y usos industriales en Fuentes de Jiloca.

Informar favorablemente y conceder autorización para llevar a cabo el proyecto de instalación eléctrica de Fuentes de Jiloca, que afecta en su trazado al camino vecinal de dicha localidad.

Autorizar a D. Manuel Polo, de Torrijo de la Cañada, para realizar obras en finca lindante con la carretera provincial de Atca a Torrijo.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Declarar vacantes en los cargos de plantilla y adscribirlos a los distintos turnos de provisión.

Abonar al Oficial 1.º D. Mario Miguel la gratificación de 775'54 pesetas que a su nombre figura en el presupuesto provincial vigente.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1939 levantadas a vecinos de esta ciudad comprendidos en relación que empieza con D. Mariano Gimeno y termina con D. Antonio Moreno.

Aprobar acta de inspección por cédulas personales de 1938 levantada a D. José I. Cavero.

Acceder a reclamaciones formuladas por D. Antolín Armeñaca y D. Francisco Luesma, de esta ciudad, contra actas de inspección por cédulas personales de 1939.

Modificar el contrato de arriendo del tercer lote de la Torre Ramona, al objeto de roturar la parte cultivable.

Interesar de la Superioridad se autoricen modificaciones en la exacción del arbitrio provincial sobre saltos de agua y de la aportación municipal.

Aprobar padrones de cédulas personales para 1940 formados por varios Ayuntamientos de la provincia.

Aprobar liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales de 1939 en los Ayuntamientos de Lechón, Mara, Morata de Jiloca, Murillo de Gállego y Remolinos.

Prorrogar por todo el mes de febrero de 1940 el plazo concedido para que los Ayuntamientos que se encuentren al corriente en sus pagos con la Diputación puedan satisfacer la cuota anual de aportación municipal forzosa de 1940 con el 5 por 100 de bonificación.

Sesión del día 12.

Asistencia: Sres. Allué, López Buera, Zamora, Albareda, Gutiérrez y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Practicante de la Beneficencia provincial Sr. Millán Ocariz.

El señor Presidente da cuenta de una comunicación notificando la prolongación del ferrocarril desde Reus a Tarragona.

También da cuenta el señor Presidente de un oficio del Decano de la Facultad de Medicina agradeciendo pésame de la Diputación por el fallecimiento de D. Félix Monterde.

Designar al Sr. Albareda para representar a la Corporación en comisión especial que ha de preparar actos musicales con ocasión de la celebración del XIX Centenario de la Virgen del Pilar.

El señor Presidente da cuenta de un comunicado notificando la constitución de la Federación de Baloncesto.

Facultar a la Presidencia para adquirir un objeto para un campeonato de esquí, que se celebrará en Candanchú.

Facultar al Sr. Albareda y al señor Arquitecto provincial para disponer lo necesario con el fin de trasladar el Santo Cristo de los Artistas a la Iglesia del Hospital Provincial.

Estudiar proyecto para realizar obras anejas a la Celda de la Madre Rafols.

Facultar a la Presidencia para disponer la realización de los servicios religiosos en la Maternidad e Inclusa Provincial.

Constituir el Tribunal que ha de juzgar los trabajos presentados al concurso "Premio Mefisto".

El señor Presidente pone de relieve un dictamen de la Ponencia de Hacienda relativo a la aceptación de las bases propuestas por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional para el servicio de administración y cobranza de la Prestación Personal a favor del Estado en la provincia, y se acuerda pasar a informe del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la provincia el extremo relativo a la retribución de los coadyuvantes del servicio en los Ayuntamientos.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar relación de cantidades satisfechas por jornales de operarios en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, importante 5.631'86 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales de operarios empleados en reparaciones del Hogar Pignatelli, importantes en total 3.415'75 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades ingresadas durante el mes de diciembre de 1939, por recibos de anuncios y suscripciones al "Boletín Oficial" de la provincia de los Ayuntamientos de Teruel, correspondientes al año 1939, importantes en total 1.240 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades ingresadas por trabajos realizados por el taller de Imprenta del Hogar Pignatelli, importantes en total 3.535'76 pesetas.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales empleados en la construcción de la nueva verja de los jardines exteriores del Hogar Pignatelli, importantes en total 1.303'50 pesetas.

Aprobar cuenta de 1.511'25 pesetas por materiales y otros gastos con destino a los talleres del Hogar Pignatelli.

Aprobar relaciones de cantidades ingresadas por trabajos realizados en los diferentes talleres del Hogar Pignatelli durante varios años, importantes en total 5.150'52 pesetas.

Aprobar cuenta de 1.571'70 pesetas por leche de vaca para el Hogar Pignatelli.

Aprobar cuenta de 11.286'70 pesetas por leche de vaca para el Hospital Provincial.

Aprobar cuenta de 20.618'92 pesetas por obligaciones contraídas por el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, en enero de 1940.

Aprobar cuenta de 217 pesetas por estancias causadas en el Manicomio de Valladolid, en enero de 1940, por dementes de la provincia de Zaragoza.

Aprobar cuenta de 124 pesetas por estancias causadas en el Sanatorio de Nuestra Señora de Monserrat en San Baudilio de Llobregat en enero de 1940, por dementes de la provincia de Zaragoza.

Aprobar cuenta de 14 pesetas por estancias causadas en la Casa de Observación, de Huesca, en enero de 1940, por menores de la provincia de Zaragoza.

Aprobar cuenta de 200 pesetas por honorarios de los artistas que tomaron parte en el festival celebrado en el Hogar Pignatelli con motivo de las fiestas de Navidad.

Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños Soledad, Antonio y Vicente Navarro Monge; y en el Hogar Infantil, de Calatayud, de los niños José, Pablo y Eduardo Zaraza Leardy.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Santiago Plano Reinado.

Librar a la ex acogida en el Hogar Pignatelli Pabla Quintero Ráfales la cantidad de 73'74 pesetas que le correspondió como parte del legado de Aoiz en el año 1935.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar precios medios por suministros a la Guardia Civil en enero de 1940.

Aprobar precio de estancias causadas por militares en Hospitales civiles y de la Cruz Roja de la provincia de Zaragoza en enero de 1940.

Abonar a D. Antonio de la Figuera dietas que tiene devengadas como Vocal del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar certificación número 9 de obra ejecutada en la construcción del camino vecinal número 684, importante 22.939'95 pesetas.

Desestimar instancia del Ayuntamiento de Alarba interesando subvención para arregio de un camino de carácter municipal.

Autorizar a D. Antonio Pérez, de Zaragoza, para realizar obras en finca lindante con camino vecinal.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Conceder dos meses de licencia por enfermo a D. Juan Marqués, Practicante de la Beneficencia provincial.

Conceder premio de constancia al Portero del Hospital D. José Ramos.

Mejorar las dietas que perciben los capataces y peones camineros de la Corporación, por los desplazamientos que realizan fuera de su residencia.

Encargar provisionalmente del Almacén de Talleres del Hogar Pignatelli al Jefe de Negociado de 3.ª, D. Arturo Burgos.

Convocar para proveer las plazas de Maestro Educador y Maestros de los talleres de Electricidad, Herrería, Panadería y Barbería del Hogar Pignatelli.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1938 y 1939 levantadas a vecinos de Cadrete, Lécera y La Almunia de Doña Godina.

Acceder a reclamación de D. Antonio Garzarán, de esta ciudad, en expediente de inspección por cédulas personales de 1938.

Aprobar padrones de cédulas personales para 1940 formados por los Ayuntamientos comprendidos en relación que empieza con Aladrén y termina con Villanueva de Huerva.

Aprobar liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales de 1939 presentadas por los Ayuntamientos de Bordalba, Erla, Muel y Villar de los Navarros.

Aceptar las bases propuestas por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional para el servicio de administración y cobranza de la Prestación Personal a favor del Estado en la provincia.

Aprobar proyecto de distribución de fondos por obligaciones de la Corporación del mes de febrero de 1940.

PONENCIA DE GOBERNACION

Conceder varias subvenciones a distintas Asociaciones y Comunidades religiosas.

Sesión del día 19.

Asistencia: Sres. Allué, López Buera, Zamora, Ardid, Albareda, Gutiérrez y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la religiosa de la Comunidad del Hogar Pignatelli Hermana Mariana Ortín.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Antonio Mompeón, transmitiendo este sentimiento a sus familiares y a la Redacción del "Heraldo de Aragón".

Suscribirse a tres ejemplares de la revista de "Los Ciegos".

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la elección de los Excmos. Sres. Cardenal Gomá, Serrano Suñer, Minguijón y Jordana de Pozas como miembros de número de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, y felicitarles.

Asistir una representación de la Corporación a una fiesta en Farlete, con motivo de distribución de tierras entre los vecinos.

Autorizar la ejecución de obras en el altar de San Cosme

y San Damián, en el Hospital Provincial, para colocar un cuadro.

El señor Presidente da cuenta de haber remitido dos copas para el Campeonato nacional de esquí.

El señor Presidente da cuenta de haberse celebrado en la Academia de Medicina una sesión en honor del Dr. Gómez Salvo, y se acuerda felicitar a quienes intervinieron en ella por la justicia que hicieron al que fué Médico de la Beneficencia provincial.

Apoyar la terminación del proyecto de la distribución de aguas de Ginel para mejorar los riegos de la zona de El Burgo.

El señor Presidente da cuenta de una comunicación del Inspector de la Guardia Civil agradeciendo atenciones tenidas con la representación del benemérito Cuerpo con motivo del XXVII aniversario de la designación de la Virgen del Pilar para Patrona de esa Institución.

Designar al Sr. Zamora para representar a la Corporación en los actos conmemorativos de la reconquista de Teruel.

El señor Presidente da cuenta de haberse instalado la Vaquería provincial, y propone conste en acta la satisfacción y gratitud de la Corporación al señor Ardíd y a los señores Ingeniero-Jefe de la Sección Agronómica de Santander y Director de la Granja Agronómica de la misma capital.

Autorizar a la Hermandad "Jesús, camino del Calvario", para hacer una estación especial el día de Jueves Santo, por la noche, en la Iglesia de Ntra. Sra. de Misericordia.

Tomar en consideración iniciativa de realizar obras en el piso donde tienen la clausura las Hermanas de la Caridad, en el Hospital Provincial.

Entregar a la Sección Femenina de F. E. T. un crucifijo para llevarlo al pueblo de Rodén.

El señor Presidente manifiesta que en el orden del día de esta sesión hay un dictamen en el que se llevan las últimas disposiciones con la mejora de haberes de algunos funcionarios modestos.

El señor Presidente manifiesta que habrá de ser retirado del orden del día de la presente sesión el dictamen número 20, por haber llegado a conocimiento de la Diputación la disposición estableciendo que a los mutilados que han ocupado plazas a partir del 18 de julio de 1936 se les considere en propiedad en sus cargos, y esto modifica el sentido de este dictamen.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar cuentas de 775, 2275 y 1.66075 pesetas, por estancias causadas por menores de la provincia de Zaragoza en asilos de San Sebastián, Bilbao y Zaragoza, respectivamente.

Aprobar cuenta de 72015 pesetas por materiales suministrados a la Imprenta del Hogar Pignatelli.

Aprobar relaciones de cantidades satisfechas por jornales empleados en el taller de Albañilería del Hogar Pignatelli en enero de 1940, importantes en total 345 pesetas.

Aprobar cantidades ingresadas por recibos de anuncios y suscripciones al "Boletín Oficial" de la provincia, importantes en total 12.84750 pesetas.

Ingresar en la Caja provincial 5.42342 pesetas procedentes de la liquidación definitiva de las libretas de la Caja de Ahorros pertenecientes a ex-asilados del Hogar Pignatelli.

Fijar plazo para la renovación de nichos en el Cementerio del Hospital.

Autorizar a D. Vicente Picazo para elevar en 0'40 pesetas el precio del kilogramo de carne de carnero que suministre a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Autorizar el reingreso de Manuel Morillo Bona en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

Conceder a Mariano Borobia, de Gallur, socorro de lactancia para su hija Manuela, nacida en parto doble.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de los acogidos Angel Tejero, Dominica Torres y Miguel Imedio Gañ.

Expulsar del Hogar Pignatelli al acogido Manuel Rivas Carrera.

Autorizar el reingreso provisional en el Hogar Pignatelli de los exasilados Celestino Peiro, Antonio Guinda y Felipe Sufier.

Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli de Angel y

Fernando Cantero, Antonio y Santiago Moreno y José Legad, de Zaragoza, Grisen y Sádaba, respectivamente.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 18 pesetas, por confección de una gorra galón ancho para Portero de la Corporación; otra, de 250 pesetas, importe de donativo para el Aguinaldo del Excombatiente; otra, de 13492 pesetas, por seguros de lunas y cristales; otra, de 15 pesetas, por confección de una gorra uniforme con galón para el encargado de la calefacción del Palacio provincial; otra, de 4175 pesetas, por material eléctrico para el Palacio provincial; otra de 720 pesetas, por carbón para la calefacción del Palacio provincial; otra, de 36375 pesetas, por servicio telefónico del Palacio provincial; otra, de 500 pesetas, por un relieve con la efigie del Generalísimo Franco; otra, de 2.48045 pesetas, por gastos realizados por suministros a los Juzgados Militares de Caballeros Mutilados, y otra, de 3950 pesetas, por bagajes facilitados a pobres transeúntes.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar proyecto de reparación del camino vecinal número 3, y autorizar a la Dirección de Vías y Obras Provinciales para llevar a cabo las obras por administración, librando a tales efectos el importe del presupuesto, que asciende a 21.24002 pesetas.

Aprobar proyecto de reparación del camino vecinal núm. 6, disponiendo sean sacadas a subasta pública las obras y publicar anuncios para reclamaciones.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Fijar los haberes que deben percibir varios servidores de la Corporación.

Correr la escala del Cuerpo de Practicantes de la Beneficencia provincial y nombrar Practicante numerario al que lo es de guardia D. Claudio Pola.

Retirar del orden del día de esta sesión un dictamen en el que se proponía sacar a provisión las plazas de Archivero-Bibliotecario y Oficial 3.º de la Corporación.

Gratificar a D. Francisco Lasobras por los servicios prestados como Jefe accidental en la Sección Provincial de Administración Local.

Organizar provisionalmente los servicios religiosos de la Maternidad.

PONENCIA DE HACIENDA

Acceder a reclamación de doña Pilar Ramón, de esta ciudad, solicitando quedar exenta de tributación por cédulas personales en esta capital.

Acceder a reclamaciones de D. Félix Pastor y D. Benito Marco, de esta ciudad, contra su tributación por cédulas personales de 1939.

Aprobar expedientes de apremio por cédulas personales de 1937 y 1938 de Alberite de San Juan, y de 1938 y 1939 de Calatorao.

Aprobar expedientes de apremio de cédulas personales de 1939, comprendidos en la relación que empieza por Abanto y termina con Paniza.

Abonar premios de cobranza de inspección correspondientes a los expedientes anteriores.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales de 1939 levantadas a los vecinos de esta ciudad comprendidos en la relación que empieza con D. José I. Cavero y termina con D. Arturo Polo.

Aprobar padrones de cédulas personales para 1940 correspondientes a los Ayuntamientos comprendidos en la relación que empieza con Alagón y termina con Trasobares.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar cuentas de 4.50060 pesetas, importe de leche suministrada por la Casa de Ganaderos a los Establecimientos de Beneficencia.

Sesión del día 26.

Asistencia: Sres. Allué, López Buera, Ardíd, Albareda y De la Fuente.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

ASUNTOS DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

El señor Presidente da cuenta de su visita realizada a Teruel con motivo de las fiestas conmemorativas del segundo aniversario de su liberación.

El señor Presidente da cuenta de haber cumplimentado a S. E. el Sr. Luigi Federzoni, Presidente de la Real Academia italiana.

También da cuenta el señor Presidente de haber asistido a los funerales por el alma del Sr. Mompeon.

Igualmente manifiesta el señor Presidente que el próximo domingo tendrá lugar la fiesta social en el pueblo de Barlet, a la que asistirá representación de la Corporación.

Agradecer al Ayuntamiento de esta ciudad felicitación por haber acordado la Corporación provincial traer vacas lecheras para los Establecimientos de Beneficencia, y expresar a la Casa de Ganaderos la complacencia con que la Diputación ha sostenido con ella trato por el suministro de leche.

Felicitarse al señor Ingeniero-Director de Vías y Obras Provinciales por su Memoria acerca de los caminos vecinales.

El señor Presidente manifiesta haber tenido noticia de que la Academia de la Historia ha informado favorablemente la reforma del escudo de armas de la provincia de Zaragoza.

Igualmente da cuenta de que el señor Arquitecto provincial ha visitado la iglesia de Tobed.

Asimismo manifiesta el señor Presidente que el señor Ingeniero-Jefe de Vías y Obras Provinciales lleva muy adelantado el estudio del servicio provincial de incendios, y que, por lo tanto, procede se reúna la Ponencia formada a tal efecto.

El señor Presidente expresa su deseo de que llegue a efecto la construcción del ferrocarril San Sebastián-Meditearraño.

Manifiesta el señor Presidente que se ha oficiado al Director del Parque de Artillería para que se retire del solar de la calle de la Maternidad el material allí reunido, a fin de llevar a cabo las obras necesarias en dicha calle.

Da cuenta haber recibido un oficio del Presidente de la Asociación de la Prensa comunicando haber tomado posesión de dicho cargo.

El señor Presidente propone se apoyen las gestiones iniciadas para la construcción de la carretera de Zaragoza-Castejón de Valdejasa hasta Ejea.

El señor Presidente llama la atención acerca de los dictámenes que figuran en el orden del día, referentes a subastas para la contratación de obras de reparación de algunos caminos vecinales de la provincia, y desea que se haga público para conocimiento de los pueblos interesados.

Señalar el día 4, a las dieciocho horas, para celebrar la primera sesión ordinaria en marzo.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar relaciones de facturas por suministros de artículos en enero último al Hospital Provincial, Hogar Pignatelli y Maternidad, importantes 67.449'68, 43.510'08 y 12.488'43 pesetas, respectivamente.

Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital Provincial y en el Hogar Pignatelli en enero de 1940, importantes: los ingresos, 13.986'90 y 23.759'80 pesetas, y los gastos, 2.941'33 y 3.126'30 pesetas, respectivamente.

Aprobar cuenta de 379'71 pesetas por gastos ocurridos en la Casa Maternidad en enero de 1940.

Aprobar relación de cantidades satisfechas en enero de 1940 por socorros de lactancia, subsidio materno, crianza y educación y gastos del giro de honorarios a nodrizas externas, importante 9.041'80 pesetas.

Aprobar relación de facturas por materiales suministrados para la construcción de la nueva verja de los jardines exteriores del Hogar Pignatelli, importante 2.932 pesetas.

Aprobar relación de facturas por materiales suministrados al taller de Imprenta del Hogar Pignatelli, importante pesetas 283'50.

Aprobar cuenta de 217 pesetas por estancias causadas en el Sanatorio Leprosaría de Fontilles, en enero de 1940, por enfermos de la provincia de Zaragoza.

Autorizar el ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, del vecino de dicha ciudad José Cacho Manrique.

Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños Adolfinia y Aurelio Redón Franco, Alfredo Alvarez Giménez, Catalina y Manuela Aguilar Belenguer y Fermina Sánchez.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli del acogido Manuel Navarro.

Autorizar la salida temporal del Hogar Pignatelli, en uso de un año de licencia, del acogido Luis Domínguez Gaspar.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las tres cuentas siguientes: dos, de 147'63 y 973'13 pesetas cada una, por suministro de fluido eléctrico en enero de 1940 al Gobierno Civil y al Palacio provincial, respectivamente; y otra, de 53'25 pesetas, por una copa que sirva de premio otorgado por la Corporación para el campeonato de carreras de esquí.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar proyectos de reparación de los caminos vecinales números 007, 009, 041 y 047; sacar a subasta pública las obras, aprobar los pliegos de condiciones y publicar anuncios para reclamaciones.

Aprobar proyecto de reparación del camino vecinal número 104, y que las obras se lleven a cabo por el sistema de administración.

Aprobar certificación de obra ejecutada en la reparación del camino vecinal número 315, importante 28.391'58 pesetas.

Designar un señor Diputado para la recepción de las obras de reparación del camino vecinal número 315.

Conceder a los contratistas de las obras de reparación de los caminos vecinales números 314 y 604 dos meses de prórroga para la terminación de las mismas.

Aprobar cuenta de 488'25 pesetas por gastos ocasionados con motivo de viaje a Madrid de personal técnico para recoger tractor que fué requisado por la Autoridad militar.

Autorizar a D. Pedro Duz, de Mallén, y D. Angel Visiedo, de Retascón, para realizar obras en fincas lindantes con carretera provincial y camino vecinal.

PONENCIA DE PERSONAL Y PLANTILLAS

Nombrar, con carácter interino, a D. Victor Martínez para Maestro educador del Hogar Pignatelli.

Conceder, como aumento personal reconocido, 100 pesetas a cada uno de los señores D. Pedro Vicioso Gil y D. Jesús Asensio García, Celador y Portero, respectivamente, del Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

PONENCIA DE HACIENDA

Ratificar el acuerdo de acudir a la conversión de la Deuda municipal que posee la Diputación.

Acceder a reclamación de D. Pascual Clavero, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales de 1938.

Desestimar reclamaciones de D. Juan López Blanco y don Ricardo Moreno, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales.

Conceder a D. Fernando Vas Gómez, de Villarroya, cédula reducida por familia numerosa.

Aprobar padrones de cédulas personales para 1940 formados por varios Ayuntamientos.

Aprobar liquidación de lo recaudado por cédulas personales de 1939, en esta ciudad, durante el período voluntario.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

El señor Presidente manifiesta que aunque se acordó concurrir a la conversión de la Deuda municipal, como han variado las condiciones de la conversión, hacía falta un nuevo acuerdo, y por eso se ha traído a esta Comisión.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de enero de 1941. — El Presidente, Enrique Giménez Gran.

SECCION QUINTA

Núm. 184

Distrito Minero de Zaragoza

D. Fidel Jadraque y Garviso, Ingeniero-Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido con fecha de hoy a «Cloratita», S. A., vecino de Barcelona, una

solicitud que ha presentado en 30 de diciembre de 1940 pidiendo la concesión de dieciocho pertenencias para una mina de carbonato de cal con el nombre de «Porvenir», núm. 1.775, sita en el término de Mequinenza, paraje llamado «Barranco de Vall de Granada», y lindante con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón que divide los términos municipales de Mequinenza y Fayón en la desembocadura del barranco de «Vall de Granada», y desde dicho punto de partida inicial se tomará el recorrido siguiente:

De punto de partida a primera estaca E. 23° 4' N., 80 metros; de primera a segunda estaca N. 23° 4' O., 900 metros; de segunda a tercera estaca O. 23° 4' S., 200 metros; de tercera a cuarta estaca S. 23° 4' E., 900 metros; de cuarta estaca a punto partida E. 23° 4' N., 120 metros.

Quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es sexagesimal.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijados por el art. 24 de la Ley de 6 de julio de 1859 y Real Orden de 12 de septiembre de 1912.

Zaragoza, 14 de enero de 1941.—El Ingeniero-Jefe, Fidel Jdraque.

Núm. 376

Causa General de Zaragoza y Teruel

Por el presente se ordena a todos los Alcaldes y Autoridades de los pueblos de las provincias de Zaragoza y Teruel, y en general a cuantas personas tengan conocimiento de que en el término municipal de su residencia existan cadáveres enterrados en sitios distintos de los cementerios municipales, de personas víctimas del dominio rojo, comuniquen a esta Causa General (sita en Zaragoza, en el Palacio de Justicia) el lugar donde existan esos enterramientos, las circunstancias (si se conocen) que dieron lugar a ello y el número de cadáveres existentes, a fin de proceder a su exhumación para tratar de identificarlos y trasladar sus restos al lugar donde reposen con el respeto y decoro digno de los mártires de España.

Zaragoza, 23 de enero de 1941.—El Fiscal instructor.

Núm. 344

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Concurso-oposición para cubrir una plaza de Letrado-asesor

Se convoca para cubrir por concurso-oposición la plaza de Letrado-asesor del mismo, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, y con todos los derechos y deberes inherentes a ella que se derivan de los Reglamentos municipales. Para optar a dicha plaza será preciso poseer la condición de español mayor de 21 años, estar Licenciado en Derecho, y en condiciones para el ejercicio de cargos públicos.

Los solicitantes podrán presentar instancias, debida-

mente reintegradas con póliza del Estado de 1'50 pesetas y timbre municipal del mismo precio, en el Registro General de la Secretaría municipal, en horas señaladas para oficina, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Pasado este plazo, el Tribunal determinará la fecha en que darán comienzo los ejercicios dentro de los dos meses siguientes.

A la instancia acompañarán los solicitantes, además de los documentos que cita la Orden de 30 de octubre de 1939 (publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 9 de noviembre de 1939), como complementaria de la Ley de 25 de agosto del mismo año (publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del 1.º de septiembre de 1939), que justifiquen la situación de aquéllos en relación con la mencionada Ley y los méritos preferentes para resolver empates, así como los que voluntariamente quieran aportar, los siguientes:

Título de Licenciado en Derecho, o resguardo acreditativo de haber hecho el depósito para su obtención; partida de nacimiento debidamente legalizada (en el caso de que el solicitante no haya nacido dentro del territorio a que alcanza la jurisdicción de la Audiencia de Zaragoza); certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia; certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes y el justificante de haber satisfecho en la Depositaria municipal la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen. Los aspirantes de turno libre deberán añadir documentos que acrediten sus antecedentes político-sociales, su adhesión al Movimiento nacional y servicios prestados a la Patria. Los aspirantes del sexo femenino deberán acreditar el cumplimiento o la exención, en su caso, del «Servicio Social» de la mujer.

En la parte relativa al concurso serán estimados los méritos en la forma siguiente:

1.º Los de orden de preferencia señalados por la Ley de 25 de agosto de 1939, atendiendo a la situación del aspirante dentro de cada uno de los grupos por ella señalados.

2.º Dentro de cada uno de los mencionados grupos:

A) A los profesionales de las distintas técnicas jurídicas.

B) A los académicos.

La parte relativa a la oposición consistirá en lo siguiente:

1.º Redacción de un trabajo sobre un tema doctrinal de Derecho administrativo o civil, durante un plazo máximo de seis horas, que será idéntico para todos los aspirantes y sacado a la suerte de entre los varios que formule el Tribunal.

2.º Redacción de uno o dos dictámenes sobre asuntos de competencia municipal.

3.º Redacción de demandas y actuaciones ante las distintas jurisdicciones relacionadas con la vida municipal.

Para la práctica de estos ejercicios, los opositores podrán aportar toda clase de libros y textos legales que consideren necesarios o convenientes.

La calificación se hará por un sistema de puntuación, dentro del que será preceptivo e indispensable alcanzar un minimum de puntos determinado que el Tribunal señalará, sea cual fuere la condición del aspirante, para lograr la adjudicación de la plaza. Al fijar el sistema, el Tribunal determinará los puntos que previamente se adjudican a los comprendidos en cada uno de los grupos señalados en la Ley de 25 de agosto de 1939, a fin de hacer efectiva su preferencia respectiva. El Tribunal elevará al Excmo. Ayuntamiento propues-

ta unipersonal a favor del aspirante que mayor número de puntos haya obtenido dentro de los que sobrepasen el mínimo.

Zaragoza, 15 de enero de 1941.—El Presidente, M. Sancho Izquierdo.

SECCION SEXTA

CETINA

Núm. 244.

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de fecha 5 del actual la liquidación del presupuesto municipal ordinario del año 1940, ésta, con los documentos complementarios, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento y durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles. Los particulares que dicha liquidación ofrece son los siguientes:

INGRESOS		Pesetas
Créditos autorizados		88.808'22
Cargaremes formalizados		69.005'71
Créditos pendientes de cobro.....		18.767'24
<i>Total</i>		87.772'95
Diferencias:	{Créditos anulados. 5.485'72	
	{Exceso de ingresos 4.450'45	1.053'27
GASTOS		
Créditos autorizados		87.459'56
Libramientos expedidos.....	57.135'60	
A deducir: Reintegro de pagos	100	
Diferencia	57.035'60	
Créditos pendientes de pago..	22.143'02	79.178'62
Diferencia: Créditos no invertidos		8.280'94
COMPROBACION		
Créditos pendientes de cobro.	18.767'24	
Existencia en Caja	11.970'11	30.737'35
Créditos pendientes de pago.....	22.143'02	
Diferencia en superávit	8.594'33	

Cetina, 16 de enero de 1941.—El Alcalde, Antonio Martínez.

SAN MARTIN DE MONCAYO Núm. 357

Existiendo vacante la plaza de Guarda de campo de este municipio, con el haber anual de 120 pesetas, se anuncia para proveerla en propiedad, previo concurso, por término de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sujetándose al siguiente orden de prelación:

- Caballeros mutilados.
- Excombatientes.
- Excaufivos; y
- Familiares dependientes económicamente de personas víctimas de la guerra.

Los aspirantes a dicha plaza dirigirán las solicitudes por escrito al señor Alcalde de este pueblo, acompañando los siguientes documentos:

- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado que pruebe su adhesión al glorioso Movimiento nacional.

Para solicitar el cargo se requiere saber leer y escribir, saber formular denuncias de su puño y letra y no padecer defecto físico.

San Martín de Moncayo, 20 de enero de 1941.—El Alcalde, Saturnino Bona.

GODOJOS

Núm. 299

Para su provisión en propiedad se anuncia vacante la plaza de nueva creación de guarda municipal de este término, con el sueldo anual de 1.800 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Será preciso que los solicitantes sepan leer y escribir y saber redactar una denuncia.

Se tendrán en cuenta para su provisión las preferencias contenidas en la Orden de 25 de agosto de 1939.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que acrediten los méritos y preferencias, a esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Godijos, 15 de enero de 1941.—El Alcalde, Pascual Castejón.

VILLARROYA DE LA SIERRA

Núm. 363

Por acuerdo del Ayuntamiento se saca a subasta, que tendrá lugar el día 15 de febrero próximo y hora de las once en la Casa Consistorial, la venta y corta de 1.135 chopos, por el tipo en alza de 11.000 pesetas. El pliego de condiciones estará expuesto al público en la Secretaría municipal hasta el día 14 del referido mes.

Si la primera quedara desierta, se celebrará otra segunda subasta el 18 siguiente, a la misma hora, tipo y condiciones que la anterior.

Villarroya de la Sierra, 21 de enero de 1941.—El Alcalde, Juan Antonio Caballero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núms. 294-295-296

JUZGADO CIVIL ESPECIAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

D. Félix Solano Costa, Juez de primera instancia e instrucción y civil especial de responsabilidades políticas de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que los inculcados cuya relación y número del expediente abajo se insertan han satisfecho totalmente la sanción y costas que les fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se consideró incurso. En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes.

Lo que se hace saber para general conocimiento, y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que transcurrido este plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—Félix Solano.—Ante mí, Jaime Pérez.

Relación que se cita:

- 2.073.—Rafael Diago Ramírez, Grisel.
- 2.046.—Florencio Vijuesca Magallón, Grisel.
- 2.074.—Mariano Salazar Sanz, Calatayud.
- 1.474.—José Gran Lezcano, Epila.
- 1.485.—Francisco Martínez Postigo, Epila.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 372

VAZQUEZ GUERRERO (Antonio), de unos 29 años de edad, casado, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en esta ciudad (calle Cantarranas, núm. 31, bajo), cuyo paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 1 de esta ciudad a fin de ingresar en prisión decretada por este Juzgado en méritos del sumario que se le instruye bajo núm. 400-1940, sobre robo.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 3731

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en el ramo separado de situación dimanante de sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 69-1940, contra Eugenio Garza Sanz, sobre hurto, se hace saber por medio de la presente que, en virtud de haber sido capturado dicho procesado, se deja sin efecto la requisitoria que se expidió con fecha 13 de enero de 1940, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, la cual fué publicada en el número correspondiente al día 15 de enero de 1940 y mediante la que se le llamaba al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias que fueren necesarias en el mencionado procedimiento.

Y para que sirva de citación en forma extendiendo la presente que firmo en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 374

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en el ramo separado de situación dimanante de sumario seguido en este Juzgado bajo el núm. 164-1938 contra Lorenza Pérez Garcés, sobre hurto, se hace saber por medio de la presente que en virtud de haberse capturado dicha procesada se deja, sin efecto la requisitoria que se expidió con fecha 2 de noviembre de 1938 para su inserción en ese BOLETIN OFICIAL, la cual fué publicada en el número correspondiente al día 21 de septiembre de 1940 y mediante la que se le llamaba al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias que fueren necesarias en el mencionado procedimiento.

Y para que sirva de citación en forma extendiendo la presente que firmo en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 353

BORJA

D. Santiago Sánchez Belsué, Juez ejerciente de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que a virtud de providencia de esta fecha dictada en la pieza separada de declaración de herederos abintestato del juicio universal de abintestato de D. José Augusto Ortiz y Ferrer, se anuncia la muerte sin testar del referido señor, de 76 años de edad, natural de Badajoz, hijo de Javier y de Ana, domiciliado en la calle de Barrio Bajo, número 1, piso principal, del pueblo de Ainzón, de profesión propietario y de estado soltero, el cual falleció en el indicado pueblo el día 3 de febrero de 1939.

Y habiéndose declarado por sentencia de 4 del corriente que no tienen derecho a la herencia D. Francisco y D.^a Blanca Ferrer Fernández, D. Mario, doña Ana-María y D.^a Amalia de Santa Ana y Pérez, solicitantes a la misma, se llama por tercera y última vez a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, expresando por escrito el grado de parentesco que se tengan con el causante de la herencia, justificándolo con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare, en cuyo caso se le dará el destino prevenido por las leyes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 998 y 999 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Borja a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Santiago Sánchez.—El Secretario judicial, Carmelo Molíns.

Juzgados municipales.

Núm. 206.

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco Caveró Sorogoyen, Juez municipal del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Zaragoza a 10 de enero de 1941.—El Sr. D. Francisco Caveró Sorogoyen, Juez municipal del Juzgado número 1 de esta ciudad; visto este juicio verbal civil instado por D.^a Pilar Cebrián Ciprés, mayor de edad, viuda, industrial, de esta vecindad, contra D. Antonio Recio Fernández, mayor de edad, vecino que fué de esta ciudad y con residencia últimamente en Alcañiz, cuyo paradero actual se desconoce, sobre reclamación de pesetas,

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a D. Antonio Recio Fernández a que pague a D.^a Pilar Cebrián Ciprés la suma de doscientas cuarenta y una pesetas con cincuenta céntimos reclamadas de principal, más los intereses legales de esa suma desde la interposición de la demanda hasta el completo pago, e imponiendo a dicho demandado las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Caveró Sorogoyen». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—Francisco Caveró.—P. S. M., Alberto Garnica.